



Requerimiento

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE APLICACIONES ESPACIALES Y GEOMÁTICA - DIAPG								
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de Mantenimiento preventivo de Equipo de Posicionamiento GPS y sus accesorios								
3. Actividad del POI:	Programa presupuestal 0128 - Reducción de la minería ilegal								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
<p>Establecer un mecanismo (servicio requerido) que permita adquirir información de posición tridimensional a partir de un Receptor GPS Trimble R6-4, que nos permita mejorar capacidades de posición y procesamiento de imágenes.</p>									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
<p>Contar con el servicio de mantenimiento correctivo de GPS diferencial, con el objetivo de proporcionar capacidad de adquirir información de posición tridimensional a partir de un receptor GPS Trimble R6-4.</p>									
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO									
<p>3.1. Descripción del servicio a contratar Mantenimiento correctivo al GPS diferencial Trimble R6-4 y sus accesorios, según se detalla:</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> <td>Revisión y mantenimiento correctivo del GPS Trimble R6-4, incluye la revisión y/o actualización de accesorios</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	1	1	Servicio	Revisión y mantenimiento correctivo del GPS Trimble R6-4, incluye la revisión y/o actualización de accesorios
Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
1	1	Servicio	Revisión y mantenimiento correctivo del GPS Trimble R6-4, incluye la revisión y/o actualización de accesorios						
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de dos (02) Receptor GPS Trimble R6-4 Serie 5406453380 y 5406453387. • Revisión de dos (02) colectores de datos TRIMBLE Serie: RS5PD04358 y RS2DC48210 • Revisión de Un Radio Trimble TDL450H serie 140449106 • Reemplazar el botón de encendido del Receptor GPS Trimble R6-4 Serie 5406453387 • Reemplazar el botón de encendido y cambio de teclado (Keypad) PN del Receptor GPS Trimble R6-4 Serie 5406453380. • Colocar la cubierta de protección (Dustcap) del conector LEMO PN de encendido y cambio de teclado (Keypad) del Receptor GPS Trimble R6-4 Serie 									



5406453380.

3.2. Actividades

El servicio de mantenimiento correctivo del GPS Diferencial Trimble se desarrollará bajo la supervisión de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática – DIAPG de la CONIDA.

Incluye:

Verificación de operatividad del equipo

Verificación del Firmware y del programa operativo del equipo

Verificación de la comunicación inalámbrica

Verificación de la Recepción de Satélite GPS

Verificación de la comunicación con los puertos

Realizar el Soft y Hard Reset al equipo

Realización del test de prueba de cada unidad

Reinstalación del software interno

Limpieza de los terminales y conectores del equipo

Desarmado de la unidad, limpieza interior y armado de las unidades en caso de ser necesario

Pruebas de estanqueidad

Cargado y/o verificación del almanaque del receptor GPS

Prueba de la operatividad, efectuando la toma de datos de cada equipo

Emisión de los Certificados de Operatividad respectivo.

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación.

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.



3.7.4. Garantía del servicio

No aplica para la presente contratación.

3.8. Entregables

El contratista entregará un informe del trabajo realizado dentro del plazo de ejecución del servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

- Diagnóstico del estado inicial del GPS Trimble R6-4
- Identificación de la problemática para aplicar la corrección correctiva
- Descripción de la revisión de cada una de las partes del GPS Trimble R6-4
- Descripción de las partes a reemplazar del GPS Trimble R6-4
- Descripción de las pruebas de funcionamiento
- Descripción del análisis de los resultados.

Nº	Entregable	Plazo de entrega
1	Entregable	A los 30 días calendarios de notificado la orden de servicio

Importante:

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio de mantenimiento se realizará en las instalaciones del contratista.

El GPS Trimble R6-4 y sus accesorios serán entregados y recepcionados en la sede central de la Agencia Espacial del Perú, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

3.9.2. Plazo

El servicio se realizará en un plazo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada de la Orden de Servicio correspondiente.

El servicio se realizará en un plazo de treinta (30) días calendario, contados



a partir del día siguiente de haber sido notificada de la Orden de Servicio correspondiente.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

IV.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Entidad brindará las facilidades para que el proveedor acceda al GPS Diferencial Trimble R6-4 e información que se requiera para ejecutar el servicio.

IV.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

IV.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades



competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

IV.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

IV.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

IV.6. Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

IV.7. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación.

IV.8. Cumplimiento

No aplica para la presente contratación.

IV.9. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica para la presente contratación.

IV.10. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo del director técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales DIAPG.

IV.11. Modalidad de pago



La modalidad de pago es Suma Alzada.

IV.12. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad.
- Comprobante de pago
- Acta de conformidad.

IV.13. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica para la presente contratación.

IV.14. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica para la presente contratación.

V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

V.1. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles), por el servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña



empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles) por el servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: Mantenimientos preventivos de GPS Navegadores y Estaciones Totales.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y será presentada en la oferta.

V.2. Requisitos del personal

No aplica para la presente contratación.

5.2.2. Formación académica

No aplica para la presente contratación.

5.2.3. Capacitación

No aplica para la presente contratación.

5.2.4. Experiencia del personal clave

No aplica para la presente contratación.



Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido